

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9584** *Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de la empresa «Probisa Tecnología y Construcción, Sociedad Limitada».*

La Ministra de Economía y Hacienda, con fecha 20-5-10, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa «Probisa Tecnología y Construcción, S.A.», con C.I.F. A28105120, y domicilio en 28023 Madrid, calle Gobelos, números 25-27, 3.º, urbanización «La Florida», por haber incurrido en la causa descrita en la letra d) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de quince días.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 1 de junio de 2010.—La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.